

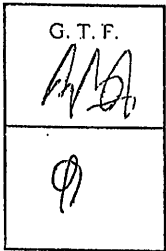
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 02 NOV. 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1121** . Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 2442/16



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita
GONZALEZ HESEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S. L. y T

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 1048, por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- Las personas físicas o jurídicas beneficiadas gozarán de la exención parcial por el término de quince (15) años de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, plazo que se contará desde la fecha de notificación del acto administrativo que lo otorgue."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley provincial 1048, por el siguiente texto:


"Artículo 13.- Facúltase a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) a reglamentar la presente ley."

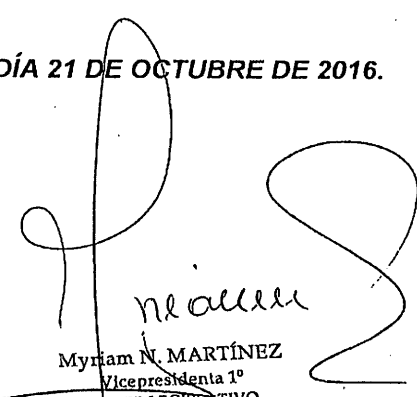
Artículo 3º.- Incorpórase como artículo 14 de la Ley provincial 1048, el siguiente texto:

"Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1121
USHUAIA, 02 NOV. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. -S.L.yT